

05GIS15 - V1

Al contestar por favor cite:2018300000468-1



SDU.800.2017
Bogotá, 05 de Enero de 2018

Señora
ALBA LUZ LINARES MEDINA
NO REGISTRA MAS DATOS

Asunto: Petición de Usuario: 1083 de 2017

Dando alcance al requerimiento del radicado 20173000016792 recibida a través de nuestra oficina de Atención al Usuario sobre programación de cirugía, me permito comentarle que su observación fue evaluada por la Subdirección de Neurocirugía quien informa que se trata de una paciente con fractura patológica de cuerpo vertebral T11 de dos meses de evolución que requirió estudios de extensión y seguimiento por los servicios de Hematología, Cardiología y Medicina Interna por múltiples comorbilidades; trombo embolismo pulmonar extenso y trombosis venosa profunda que requirió anti coagulación plena. Adicionalmente curso con infección de vías urinarias que requirió manejo antibiótico, sin embargo se programó y realizo la cirugía el día viernes 29 de diciembre de 2017.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevó la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Aprovecho para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co


"Humanización con sensibilidad social"



05GIS15 - V1

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,


MAYERLY E. MORALES MORENO
 usuario@hus Directora de Atención al Usuario (E)
 atencion..org.co - defensor.subdirector@hus.org.co
 PBX. 407 70 75 Ext. 10280

| CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Fijado (Fecha y Hora): | Desfijado (Fecha y Hora): |
| Enero 5/13 | Enero 22/13 |
| Responsable: Doris Sánchez | Responsable: Doris Sánchez |

Anexo: Un folio
 Proyecto: Doris Sánchez -Auxiliar DU